

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE
ECATEPEC DE MORELOS
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

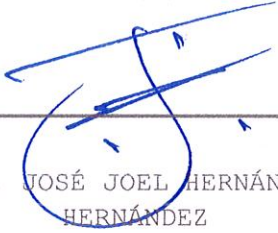
NOMBRE		TRÁMITE:	SERVICIO:	X
VALORACIÓN DE RIESGO				
DESCRIPCIÓN:		CÓDIGO DE LA CEDULA:	DPCB-10	
Atender oportunamente la solicitud de valoración de riesgo en inmuebles públicos y privados, a fin de prevenir y salvaguardar la integridad física y patrimonial de los peticionarios que pudieran estar en zona de riesgo.				
FUNDAMENTO LEGAL:		• Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 1, 8, 14, 16, 112, 113, 122 y 115, 123, Constitución publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917, Última reforma publicada DOF 15-04-2025. • Ley de Amparo, artículo 1 AL 271, Publicado en el D.O.F. el 2 de abril de 2013, Última reforma publicada DOF 13-03-2025. • Ley General de Protección Civil: Artículos 1, 3, 4, 5, 6, 8, 10, 12, 37, 39, 40, 41, 43 45, 48, 73, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 83, 85 Fracción V, 86 y 87. Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio de 2012 TEXTO VIGENTE Última reforma publicada DOF 21-12-2023. • Ley Orgánica Municipal del Estado de México: Artículos 1, 48 Fracción XII, XIII BIS, XIII TER, 49, 81, 81 BIS Fracción 1, 81 TER, 86 y 88. Última reforma 29-abril-2025, Gaceta de Gobierno. • Código Administrativo del Estado de México: Libro Sexto: De la Protección Civil: Artículos 6.1, 6.2, 6.3, 6.4, 6.5, 6.12, 6.13, 6.14, 6.17, 6.18, 6.19, 6.23, 6.25 BIS 6.32, 6.33, 6.34, 6.36 y 6.37. Última reforma gaceta de gobierno el 5 de abril de 2024. • Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México: Artículos 1, 2, 19, 24, 25, 26, 27, 81, 82, 113, 114, 115, 116, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136 y 137, Última reforma POGG 05 de enero de 2021. • Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México: Artículos 1, 2, 3, 4, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 47, 57, 63, 64, 65, 66, 100, 104, 105, 106, 107 y 108, Última reforma POGG 08 de enero de 2016. • Bando Municipal del H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos 2026: Artículos 1, 2, 19, 33 inciso t, 42 fracción 8, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 153 fracción IX, X, XI, 160 publicación el 5 de febrero de 2026. • Reglamento de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Ecatepec Morelos, Estado de México. Última reforma octubre de 2019. • Reglamento de la Administración Pública Municipal del Municipio de Ecatepec de Morelos, vigente.		
DOCUMENTO A OBTENER:		VALORACIÓN DE RIESGO		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: N/A
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB
			X	N/A

CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		CUANDO LA PERSONA O INSTITUCIÓN PETICIONARIA CONSIDERA QUE HAY UN RIESGO EN INMUEBLE PÚBLICO O PRIVADO, CUANDO EXISTE UN RIESGO VISIBLE Y/O INMINENTE EN LA INFRAESTRUTUA URBANA O PRIVADA.							
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		SUJETO A DICTAMINACIÓN DE PERITO DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA (DRO) CUANDO LA VALORACIÓN LO REQUIERA.							
REQUISITOS		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO + ADMINISTRATIVO					
PERSONAS FÍSICAS									
1. Petición escrita con datos personales del peticionario		SI	2	ART. 71 FRACC. VI Y 75 PÁRRAFO PRIMERO FRACC. I					
2. Croquis		SI	2						
3. Foto de la afectación.		SI	2						
4. Identificación oficial		SI	2						
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS									
1. Petición escrita con datos personales del peticionario o su representante legal.		SI	2	ART. 71 FRACC. VI Y 75 PÁRRAFO PRIMERO FRACC. I					
2. Croquis		SI	2						
3. Foto de la afectación.		SI	2						
4. Identificación oficial		SI	2						
INSTITUCIONES PÚBLICAS									
1. Petición escrita con datos personales del peticionario o su representante legal.		SI	2	ART. 71 FRACC. VI Y 75 PÁRRAFO PRIMERO FRACC. I					
2. Croquis		SI	2						
3. Foto de la afectación.		SI	2						
4. Identificación oficial		SI	2						
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO:		Solicitar mediante escrito libre a la C. Presidenta Municipal, una valoración de riesgo del inmueble, y/o el entorno, especificando domicilio a visitar (calle, número exterior y/o interior, colonia, entre que calles se encuentra, una referencia (plaza comercial, hospital, Iglesia, escuela etc.) domicilio y número telefónico para recibir notificaciones, hacer una pequeña narración de las afectaciones o en su caso para que requiere la valoración de riesgo							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:		10 DÍAS HÁBILES							
COSTO:		GRATUITO		Fundamento Jurídico: N/A					
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		N/A							
OTRAS ALTERNATIVAS:		N/A							

CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE:	N/A
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA:	N/A

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS				SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS / DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		ING. JUAN JESÚS CLARA GONZÁLEZ			
DOMICILIO:	CALLE:	AV. JUÁREZ	NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	SAN CRISTÓBAL CENTRO		MUNICIPIO:	ECATEPEC DE MORELOS	
C.P.:	55000	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A VIERNES DE 09:00 A 16:00 HRS.		
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	58361500	1904	N/A	N/A	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO (S) DESCARGABLES	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿En qué caso puedo solicitar un valoración de riesgo?				
RESPUESTA:	Cuando existe la posibilidad de que se reproduzca un contra tiempo o una desgracia, de que algo o alguien sufra perjuicio o daño.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué alcance tiene una valoración de riesgo?				
RESPUESTA:	El departamento de prevención con el visto bueno de la dirección, emitirá las recomendaciones aplicables a la problemática de que se trate a fin de minimizar o eliminar los riesgos.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuándo podemos saber que se trata de un riesgo inminente?				
RESPUESTA:	Aquel que racionalmente resulte probable que se materialice en un futuro inmediato y pueda suponer un daño grave.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					

N/A

ELABORÓ:  LIC. JOSÉ JOEL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ SUBDIRECTOR DE ANÁLISIS DE RIESGOS	VISTO BUENO:   DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS ING. JUAN JESUS CLARA GONZALEZ DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 20 / FEBRERO / 2026.
--	--	--